

ENMIENDA N° 1
LICITACIÓN PÚBLICA N° 170322-T-041
“SERVICIO DE CATERING DE
TARABUQUILLOS, TORREPAMPA,
TAPIRANI Y MARIACA”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB Transporte S.A. y de acuerdo a lo estipulado en el Documento Base de Contratación, Numeral 4 (Aclaraciones y Enmiendas al Documento Base de Contratación (DBC) enmendamos lo siguiente:

Punto No. 1

En PARTE III - TÉRMINOS DE REFERENCIA; Número 2 - Ejecución, Punto 2.3 Servicio de personal de apoyo

Donde dice:

Además, se debe prestar soporte al operador en varias actividades, entre ellas, por ejemplo: El traslado conjunto con el operador de tambores de aceite del almacén al área industrial y viceversa, lavado de vehículos, trabajos menores de albañilería, trabajos menores de mantenimiento mecánico, mantenimiento y mejoras en general de la infraestructura de la estación, bajo la dirección del operador de turno.

Debe decir:

Además, debe prestar servicios de limpieza y mantenimiento básico en la Estación, con tareas como lavado de vehículos, trabajos menores de albañilería y plomería y mejoras en general de la infraestructura de la estación.

Punto No. 2

En PARTE III - TÉRMINOS DE REFERENCIA; Número 3 - Especificaciones técnicas, Punto 3.1 Personal:

Donde dice:

Personal de apoyo	En caso de ser asignado como jardinero deberá: ▪ El mantenimiento de áreas verdes contempla el área industrial, vivienda, áreas de amortiguamientos, pista de aterrizaje (si corresponde) y además el control de crecimiento de hierbas en un anillo de seguridad alrededor de la Estación. ▪ Clasificar y retirar a diario los residuos orgánicos e inorgánicos acumulados en basureros para proceder a su respectiva gestión dentro de la estación. ▪ Deberá realizar cortado de pasto, podado de árboles y plantas ornamentales y la limpieza en el sector. ▪ Encargado del uso o manejo de las herramientas, equipos y maquinarias (podadoras de pasto, tractores, etc.) destinadas para el mantenimiento de
-------------------	---

áreas verdes.

- Colaborar en todas las actividades que el Operador lo requiera. (No incluye actividades operativas).
- Lavado del vehículo de la estación y de otros que sean de propiedad o uso de YPFB Transporte S.A.
- Deberán limpiar una vez a la semana la campana de la cocina (cuando se tenga en la estación).
- Deberán limpiar las cámaras de drenaje de la cocina una vez al mes (cuando se tenga en la estación).
- Deberán ayudar a acomodar los productos e insumos cuando llegue el camión de víveres.
- Dentro de las funciones se le puede asignar actividades básicas de limpieza, esto cuando no se tenga personal específico para esta actividad.
- Aplicación de las 5 S en toda la estación.

En caso de ser asignado como portero deberá:

- Vigilar la portería y controlar el ingreso y salida de personas, vehículos y materiales en los mismos.
- Controlar el horario de salida e ingreso de vehículos y registrar.
- Controlar y registrar documentación de identificación, manejo defensivo y planificación de viaje del personal que ingresa propios y ajenos a la empresa.
- Hacer rondas de control perimetral cada 2 horas en el día y cada 1 hora en la noche.
- Verificar cada día el inventario de materiales almacenados a la intemperie y reportar al operador los faltantes o excedentes para control y cruce de información.
- Si la actividad es en un sitio diferente a la estación, el adjudicatario deberá proveer un bono de 80 Bs por día por trabajador para cubrir alimentación y transporte, lo que deberá estar reflejado en su boleta de pago (el trabajador administrará su bono). Además de un celular corporativo por sitio y otro para la estación, con la finalidad de tener comunicación ilimitada entre estos celulares con el fin de poder informar constantemente cualquier evento que se presente.

En caso que se requiera chofer deberá:

- Cumplir con todo lo solicitado para ejercer como conductor bajo la normativa de YPFB Transporte S.A.
- Esta actividad debe estar bajo la supervisión del operador de la estación.

La designación de funciones la realizará los operadores de la estación, según la necesidad de la estación.

Debe decir:

Personal de mantenimiento y limpieza de áreas verdes.

- El mantenimiento de áreas verdes contempla el área industrial, vivienda, áreas de amortiguamientos, pista de aterrizaje (si corresponde) y además el control de crecimiento de hierbas en un anillo de seguridad alrededor de la Estación.
- Clasificar y retirar a diario los residuos orgánicos e inorgánicos acumulados en basureros para proceder a su respectiva gestión dentro de la estación.
- Deberá realizar cortado de pasto, podado de árboles y plantas

ornamentales y la limpieza en el sector.

- Encargado del uso o manejo de las herramientas, equipos y maquinarias (podadoras de pasto, tractores, etc.) destinadas para el mantenimiento de áreas verdes.
- Colaborar en todas las actividades de los servicios de limpieza y mantenimiento básico en la Estación
- Lavado del vehículo de la estación y de otros que sean de propiedad o uso de YPFB Transporte S.A.
- Deberán limpiar una vez a la semana la campana de la cocina (cuando se tenga en la estación).
- Deberán limpiar las cámaras de drenaje de la cocina una vez al mes (cuando se tenga en la estación).
- Deberán ayudar a acomodar los productos e insumos cuando llegue el camión de víveres.
- Dentro de las funciones se le puede asignar actividades básicas de limpieza, esto cuando no se tenga personal específico para esta actividad.
- Aplicación de las 5 S en toda la estación.
- Llevar un registro del ingreso y salida de materiales.
- Llevar un registro del manejo defensivo y planificación de viaje del personal.
- Realizar cada día un inventario de materiales almacenados a la intemperie.
- Si la actividad es en un sitio diferente a la estación, el adjudicatario deberá proveer un bono de 80 Bs por día por trabajador para cubrir alimentación y transporte, lo que deberá estar reflejado en su boleta de pago (el trabajador administrará su bono). Además de un celular corporativo por sitio y otro para la estación, con la finalidad de tener comunicación ilimitada entre estos celulares con el fin de poder informar constantemente cualquier evento que se presente.

En caso que se requiera chofer deberá:

- Cumplir con todo lo solicitado para ejercer como conductor bajo la normativa de YPFB Transporte S.A.
- Esta actividad debe estar bajo la supervisión del operador de la estación.

La designación de funciones la realizará los operadores de la estación, según la necesidad de la estación.

Punto No. 3.

En PARTE III - TÉRMINOS DE REFERENCIA; Número 3 - Especificaciones técnicas, Punto 3.1 Personal – Tabla EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Donde dice:

Para porteros. Se debe proporcionar 2 linternas de alto alcance (con batería recargable), 2 pitos o silbatos profesionales (en caso de porteros) y material de escritorio para llevar los registros.

Debe decir:

Se debe proporcionar 2 linternas de alto alcance (con batería recargable), 2 pitos o silbatos profesionales y material de escritorio para llevar los registros.



Solicitamos a su empresa, tomar debida nota de la presente Enmienda con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 06 de abril de 2017